



RESOLUCION EXENTA N°015/ 156

**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA por movilización A
PROYECTOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INFANCIA
(P.M.I.) QUE INDICA**

LA SERENA, 08 MAR 2017

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/018, de 23 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra de a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo; lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.334, sobre Estatuto Administrativo Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 5° de la Ley N°19.896; Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. N°19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.379 de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; en el Decreto Supremo de Hacienda N°98, de 1991; el Decreto Supremo N° 26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", "Seguridad y Oportunidad", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, Seguridad y Oportunidad, se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 contempla recursos para la implementación del "**Proyecto de Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1° APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos P.M.I. por concepto de movilización que se indican a continuación:

NOMBRE Proyecto PMI	EJECUTOR	RUT	MONTO SOLICITADO	10 CUOTAS
Los Loritos	1° Jairo Robinson Quiroz Castillo 2ª Ornella Carolina Carvajal Chaparro	19.685.061-9 17.620.101-0	PROYECTO \$ 6.000.000	\$ 600.000
Pequeños Tesoros Construyen Futuro	1ª Yasna Isabel Araya Carvajal 2ª Yasmina Alejandra Pinto Barrera	16.504791-5 17.761.133-1	PROYECTO \$ 5.600.000-	\$ 560.000

2° TRANSFERIRSE los montos señalados, según se indica precedentemente.

3° SUSCRIBASE, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4° IMPUTESE al subtítulo 24 Item 03 Asignación 172, Subasignación 002, "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARZ/MPM/WRG/MBR/PPA/ppa

Distribución

- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección Planificación y Presupuestos
- Subdirección Recursos Físicos Financieros
- Subdirección Gestión de Personas
- Archivo P.M.I.
- Oficina de Parte

